



REF.: AYUDAS SOCIALES.

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N°.324

Puerto Williams, 15 de Abril 2013.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 1156 de fecha 14/12/2012 que aprueba Presupuesto Municipal; y
- Ficha N°18-123, que respalda el caso social.

DECRETO:

1º AUTORIZASE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan a continuación, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica:

1. Sonia Cárdenas Cárdenas Rut: 7.534.176-8, Recarga de cilindro de gas de 45 kilos, Valor. \$33.828.-
2. José Oyarzo Pinda Rut: 11.219.306-5, Recarga de cilindro de gas de 15 kilos, Valor. \$11.276.-
3. Claudia Gallozo Rut: 8.505.861-4, Recarga de cilindro de gas de 45 kilos, Valor. \$33.828.-

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD
CONCEJO
SECRETARIO
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL
CABO DE HORNOS

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDE SA